PÓLIZA N°
3002869

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
5	8	2025	MODIFICACIÓN	4			NO

TOMADOR	4937-ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	NIT	891.180.001-1
DIRECCIÓN	KM 1 VIA PALERMO, NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8664600
ASEGURADO	2480-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	NIT	899.999.022-1
DIRECCIÓN	CL 43 57 31 CAN, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	3245262

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
NEIVA	1302	13	5	8	2025	26	12	2023	00:00	31	12	2025	00:00	736

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$8.842.712.788,00

CARGAR A: ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.

BENEFICIARIOS:
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA NIT: 899.999.022-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2.871.896.771,00	SI	26/12/2023	31/12/2025	34.746.016,82
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	717.974.193,00	SI	11/11/2025	26/12/2025	0,00
3	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	5.252.841.824,00	SI	23/09/2023	26/12/2023	0,00

AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 615, DE FECHA 30 12 2020 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO:
ETAPA 1 - FRENTE A LA ETAPA PREVIA Y DE INSTALACION
Ampliar la cobertura de energía a través de la instalación de soluciones solares fotovoltaicas individuales, la Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura y satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI por parte del CONTRATISTA, de acuerdo con la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE ENERGIA SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES (SSFVI) PARA GENERAR ELECTRICIDAD PARA USUARIOS RURALES DISPERSOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (ZNI) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

A CONTINUACION SE ACLARAN LOS VALORES ASEGURADOS INCLUYENDO LOS DECIMALES, ESTO TENIENDO EN CUENTA LA PARAMETRIZACION DEL SISTEMA:
AMPARO.....VALOR ASEGURADO
- CUMPLIMIENTO.....$2.871.896.771, 20
- DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO.....$5.252.841.824,25

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***34.746.016,82
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****6.601.743,20
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***41.347.760,02

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquirente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

05/08/2025 12:02:54

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5433	3	AC SEGUROS E INVERSI		

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3002869 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	4

CLAUSULADO: CUP-003-15 PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
.
.
SE EXPIDE EL PRESENTE ENDOSO PARA REALIZAR LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 31/12/2025 PARA TRAMITE DEL ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA DE INSTALACIÓN DEL CONTRATO FAZNI GGC 615 de 2020, DE ACUERDO CON SOLICITUD DEL ASEGURADO, DOCUMENTOS RADICADOS EN LA SUCURSAL.

ACLARACION DE VIGENCIA:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL 01-01-2021 HASTA EL 31-12-2025.
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS DESDE EL 01-01-2021 HASTA EL 26-12-2023.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DESDE EL 01-01-2021 HASTA EL 26-12-2025.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ENDOSO CONTINUAN EN VIGOR.